

LOS AJUSTES REQUERIDOS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

El actual sistema de regalías reglamentado por la Ley 1530 de 2012, buscó principalmente cinco objetivos: propiciar la restauración social económica de las zonas productoras; ampliar la distribución de los recursos; mejorar la calidad del gasto a través de una mayor pertinencia; garantizar una mayor transparencia y control de los dineros públicos. Adicionalmente, establecer un instrumento de asignación de recursos a los cuales todas las entidades públicas del país pueden acceder a través de la formulación de proyectos que cumplan con la pertinencia y la calidad técnica.

Luego de 5 años de implementación, resulta válido analizar cómo el departamento de La Guajira ha venido asumiendo este esquema y cómo ha sido la distribución por monto y destino de la inversión, en consistencia con los proyectos aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) y los recursos destinados a cubrir las inflexibilidades entre 2012 - 2016.

La pertinencia de las inversiones

En el trabajo de investigación realizado entre Fundesarrollo y el Centro de Pensamiento Guajira360°, “**Análisis de pertinencia del gasto de regalías en el departamento de La Guajira y municipios productores**”, se establece que los tipos de proyectos ejecutados, los volúmenes y los sectores seleccionados para la inversión realizada entre 2012 y 2016, conducen a dimensionar el papel complementario que tienen los recursos de regalías con los gastos de Sistema General de Participaciones, ya que son muy pocos los recursos dirigidos para la creación de externalidades positivas que permitan estimular nuevos esfuerzos por parte del sector privado.

En el Sistema General de Regalías se impone mejorar la pertinencia y calidad del gasto, para salir de la llamada “maldición de los recursos naturales”. Muy a pesar de las modificaciones introducidas por la Ley 1530 del 2012, contar con recursos de regalías por parte de las entidades territoriales sujetas a las decisiones colegiadas del estamento de los OCAD, no siempre garantizan un mejoramiento en la eficiencia, eficacia y la calidad del gasto. Ello sugiere que el fortalecimiento de la institucionalidad es clave para lograr mejores réditos en lo social y cambios

sustantivos en el cumplimiento de las metas del potencial recaudatorio (esfuerzo fiscal).

Por las debilidades institucionales y la alta rotación que se presentan en las autoridades de La Guajira, es necesario buscar alternativas de ejecución de recursos, con estrategias como las de obras por regalías. Esto permite incrementar la colaboración público-privada, además de propiciar una mayor eficiencia en el gasto público social, para lo cual se puede utilizar lo aprendido de las regulaciones de las estrategias de obras por impuestos en la Zomac que en Colombia incluyen a 6 departamentos con 56 municipios, 9 de ellos en La Guajira. Lo anterior podría ser particularmente útil para que las empresas del sector minero-energético recobren legitimidad en las poblaciones que rechazan actividades extractivas.

En el trabajo, los investigadores evidencian la relación de complementariedad que mantienen las regalías con la necesidad de estimular los esfuerzos recaudatorios de las entidades territoriales. Los ingresos corrientes son básicos para darle la respectiva sostenibilidad de los proyectos ejecutados con recursos del SGR, ya que las regulaciones vigentes limitan los recursos de regalías a la inversión específica del proyecto. Los gastos para la sostenibilidad se tipifican de recurrentes, los cuales se encuentran prohibidos en la actualidad.

Los ajustes requeridos

El actual Sistema General de Regalías requiere modificaciones estructurales. Una de ellas tiene que ver con la compensación que deben tener las regiones productoras y disponer por lo menos de volúmenes de recursos similares al del 2011. Los departamentos productores, incluyendo a La Guajira, fueron perdedores en la asignación determinada en la Ley 1530 de 2012. En promedio el departamento, como entidad territorial, recibía \$273 mil millones de pesos de asignaciones directas antes de la entrada en vigencia del SGR, para el 2012 esta cifra disminuyó en un 45%. En estos departamentos y municipios, la comunidad se viene oponiendo a decisiones de apertura de nuevos proyectos mineros a través de consultas populares, lo que le introduce inseguridad jurídica a los inversionistas. Igualmente, las Corporaciones Autónomas Regionales receptoras de regalías vieron disminuidos los recursos.

Otra modificación debe realizarse en aras de la diversificación productiva de los departamentos y municipios productores. En el caso de La Guajira, el 2030 se ha determinado como el año en que los contratos de las áreas productivas del Cerrejón deben ser entregados a la nación. Ello requiere de recursos específicos que le

permitan a los municipios mineros y al departamento acceder a un nuevo modelo productivo. Como está diseñado el sistema actualmente, este tipo de proyectos no tienen espacios a nivel de la ejecución y aprobación actual, ya que la mayoría de los recursos se ponen a disposición para complementar los gastos del SGP. Por lo tanto, se propone que un porcentaje de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Regional se destinen a los proyectos de estabilización económica de uso exclusivo de los municipios y departamentos productores. Estos recursos se destinarán a la diversificación productiva al iniciar un proyecto y mantenerlo en su fase de desarrollo.

Acciones para atacar las fallas administrativas en el territorio

Frente a las fallas encontradas en el funcionamiento en la administración territorial del Sistema General de Regalías, en la investigación se proponen las siguientes recomendaciones:

- La generación de capacidades en el funcionario nacional y territorial debe ser un proceso continuo, no solamente por la cantidad de normas que se generan del sistema, sino también por la alta rotación de personal que se presentan en todos los niveles de gobierno.
- Es necesario que en los proyectos de inversión del sistema se puedan determinar las estrategias para hacer efectiva la sostenibilidad de las obras por la entidad encargada en el proyecto.
- Los planes de mejoramiento deben ser estructurados con enfoque del Índice de Gestión de Proyectos- IGPR, para hacer coherente las fallas encontradas en los planes de mejoramiento con la evaluación integral que se hace al interior de la gestión del sistema.
- Dentro de los contratos, se deben introducir mediante cláusulas específicas, las responsabilidades de los contratistas encargados de ejecutar las obras frente al sistema y en torno de la necesidad de tener información oportuna, corregir las fallas encontradas, devolver insumos no usados, recursos sobrantes, etc. Igualmente, se deben establecer los criterios para suspender el flujo de recursos, cuando los contratistas no atiendan las acciones por corregir bajo su responsabilidad y expresas en los planes de mejoramiento.

BIBLIOGRAFÍA

Bonet, J. y Urrego, J. (2014). El Sistema General de Regalías: ¿mejoró, empeoró o quedó igual?. Documentos de trabajo sobre economía regional, 198, Banco de la República, Centro de Estudios Económicos Regionales, Cartagena.

Congreso de Colombia. (17 de mayo de 2012). Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. [Ley 1530 de 2012]. DO: 48.433.

Departamento Nacional de Planeación (2017). Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales – SICODIS.

Departamento Nacional de Planeación (2017). Mapa de regalías.

Contáctenos
WWW.GUAJIRA360°.ORG
comunicaciones@guajira360.org